



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0004 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	MACROPAPELES PLUS SAS
OBJETO	COMPRA DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS (\$ 1.012.603.61) ML.

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, Nit. 8001251925; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Esp. OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.506.620 de Cúcuta, en su condición de Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales y debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución para suscribir contratos en representación de esta, y quien para los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 88.256.127 de Cúcuta (Norte de Santander), representante Legal del establecimiento de comercio denominado MACROPAPELES PLUS S.A.S., Dirección: Av. 8 No. 11-68 Centro; Teléfono: 5723370; Municipio de Cúcuta y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; las partes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y en la Ley, acordándose celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley, Estudios previos y Proceso Invitación a presentar Oferta y propuesta técnica, jurídica y económica presentada por EL CONTRATISTA, se registrará por las siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Compra de útiles y elementos de aseo para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND/M ED	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	BOLSAS ASEO 200 LITROS GRUESA PAQUETE	UND	20	11.092	221.840
2	GALON HIPOCLORITO	UND	6	7.983	47.899
3	MECHA DE TRAPERO #1000	UND	12	11.500	138.000
4	ESCOBA MEGADALIA	UND	12	9.664	115.966
5	VAR SOL PURO GALON	UND	2	51.680	103.361
6	LIMPIA POCETAS GALON	UND	4	20.672	82.699
7	GUANTES AMARILLO T9	UND	12	5.882	70.588
8	GUANTE NEGRO T9	UND	12	5.882	70.584
	SUBTOTAL				\$ 850.927.40
	IVA				\$ 161.676.21

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es

**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

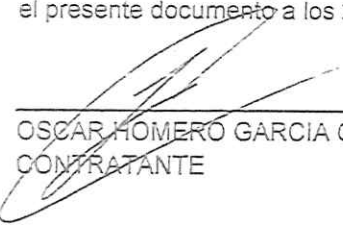
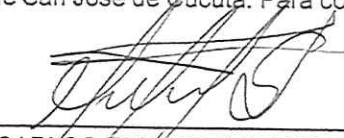
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de 03 de Junio del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0004 DE 2026

TOTAL				\$ 1.012.603.61
-------	--	--	--	-----------------

PARAGRAFO PRIMERO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la entidad a través de la señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal y velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente Contrato asciende a la suma UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS (\$ 1.012.603.61) ML., incluye IVA. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha su perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, factura por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la entidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo RUBRO: 2.1.2.1.2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS (RBP) de la vigencia 2026. **CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con LA INSTITUCION a: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas. 6.) Realizar el correspondiente pago al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente. 7.) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Además de las firmas de las partes contratante, la presente orden requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIA:** Se determinó que en el presente contrato no existen riesgos previsible, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta. Para constancia se firma el presente documento a los 29 días de enero de 2026.


OSCAR HOMERO GARCÍA GALEANO
CONTRATANTE
CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA
CONTRATISTA

OHGG/mcc.

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 01 004

FECHA : 29/01/2026
A FAVOR DE : MACROPAPELES PLUS SAS
COMPROMISO : Compra de útiles y elementos de aseo para la Institución Educativa, destinados al mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del establecimiento. NIT: 901469599-1
DISPONIBILIDAD : 01 004 -- 27/01/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
Nº. CONTRATO : VERBAL
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros (RBP)	33-RECURSO DE CAPITAL SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS	004 - 27/01/2026	1,012,603.61
TOTALES				1,012,603.61

VIGENCIA : 2026
VALOR : UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS.



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA

Página 1 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0004 DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X ORDEN CONVENIO

Contrato número: 0004 de 29 de enero de 2026

Objeto del Contrato: COMPRA DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO.

Supervisor

y/o ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal

Interventor

Contratista: CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA (MACROPAPELES PLUS SAS)

Valor del contrato: UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 61 CENTAVOS
(\$ 1.012.603.61) ML

Duración del contrato: TRES (3) CALENDARIO

ACUERDO DE INICIO

El Municipio de San
En José de Cúcuta (N. de a los 29 días del mes de enero de
S.)

2026 se reunieron ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Central.

en su calidad de interventor y/o supervisor y CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA (MACROPAPELES
del contrato PLUS SAS)

En calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA

Página 2 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0004 DE 2025

Fecha de inicio del contrato:	29	De	Enero	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	31	De	Enero	de	2026

OBSERVACIONES

La Señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA, como miembros del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San José de Cúcuta, manifiesta al contratista su intención por velar por el cumplimiento del contrato en los términos descritos en el mismo y atenderá las situaciones o requerimientos del contratista en pro de la salvaguarda de los recursos de la Institución.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Por La Institución.


ESPERANZA ARIAS BECERRA.

Auxiliar Administrativo Sede Central

Por El Contratista:


CARLOS EDUARDO SANCHEZ MORA

Representante Legal de MACROPAPELES PLUS SAS

C.C. 88.256.127 de Cúcuta